

**ONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente a los Docentes y Padres de Familia de las

Instituciones Educativas JAIME SALAZAR ROBLEDO y HUGO ANGEL JARAMILLO, la existencia de la **Respuesta al Derecho de Petición con Radicado 0098 del 08 de Febrero de 2023.**

Fecha de Recepción: 08 de febrero de 2023.

Recepcionada por: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Tramite: Respuesta a Derecho de Petición con radicado 0098 del 08 de febrero de 2023- NC-DOPPC-0098-006, según oficio D- 0089 del 15 de febrero del 2023.

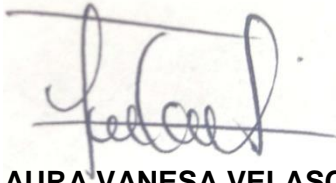
En atención al Derecho de Petición Radicada por los Docentes y Padres de Familia de las Instituciones Educativas JAIME SALAZAR ROBLEDO y HUGO ANGEL JARAMILLO a este organismo de control Fiscal con radicado de la referencia, relacionada con (SIC...)

- “consideramos entonces que se nos ha vulnerado derechos como*
1. *Derecho laboral adquirido por la pensión, en las personas que están en aras de adquirirla*
 2. *Derecho laboral adquirido en su licencia de maternidad, en la maestra que se le pide renunciar a ella*
 3. *Derecho al trabajo...*
 4. *Derecho a la buena salud mental... etc”*

Me permito informarle que por competencia se procedió a dar traslado a la Personería Municipal de Pereira mediante oficio No. D- 0088 del 15 de febrero del 2023, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 del 2015, Se anexa oficio de traslado D- 0088

Para una mejor interpretación de la información relacionada, esta se encuentra publicada en nuestro portal WEB www.contraloriapereira.gov.co en cumplimiento de la Ley 1712 del 2014 Transparencia y Acceso a la Información.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el día 15 de febrero 2023, siendo las 3:30 p.m. y será desfijado el 22 de febrero de 2023, una vez terminada la jornada laboral, 4:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.



LAURA VANESA VELASCO LADINO
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

DOPPC -1.2.5

Pereira, 15 de Febrero de 2023.

D - 0089

Señores

DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA

INSTITUCION EDUCATIVA

JAIME SALAZAR ROBLEDO Y HUGO ANGEL JARAMILLO

Pereira

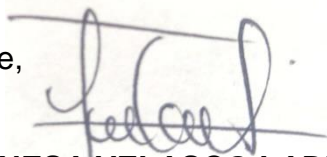
ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición con Radicado 0098 del 08 de Febrero de 2023- NC-DOPPC-0098-006.

En atención al Derecho de Petición presentado ante este ente de Control Fiscal con radicado de la referencia, la Contraloría Municipal de Pereira procedió de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a dar traslado por competencia mediante oficio D- 0088 del 15 de febrero de la anualidad, a la Personería Municipal de Pereira ya que puede dar trámite al Derecho de Petición.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos del Municipio de Pereira, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Se anexa copia del oficio de traslado **D-0088**

Atentamente,



LAURA VANESA VELASCO LADINO

Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Ana María García Jaramillo – Técnico Operativo DOPPC